



32^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA32.41
25 de mayo de 1979

PROGRAMA DE ACCION SOBRE MEDICAMENTOS ESENCIALES

La 32^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA31.32 y EB63.R20;

Persuadida de que un suministro adecuado de medicamentos esenciales es indispensable si se ha de alcanzar el objetivo de la salud para todos en el año 2000,

1. SUSCRIBE las disposiciones de la resolución EB63.R20;
2. REAFIRMA la validez de los principios rectores enunciados en la resolución WHA31.32;
3. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;¹
4. INSTA a los Estados Miembros a que tomen las medidas pertinentes para dar efecto a la resolución WHA31.32 y a que participen en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales, prestando particular atención a las posibilidades y a los medios de asegurar un aprovisionamiento racional, a una formación más adecuada y a una información más completa y objetiva de todo el personal de salud relacionado con la utilización de los medicamentos;
5. PIDE al Director General que establezca un programa especial sobre medicamentos esenciales, inclusive desde el punto de vista de la estructura administrativa,² y que tome las disposiciones oportunas para que, de ser necesario, se financie inicialmente con cargo a los programas del Director General o de los Directores Regionales para actividades de desarrollo.

14^a sesión plenaria, 25 de mayo de 1979
A32/VR/14



¹ Documento A32/10.

² Resolución EB63.R20, párrafo 3.